

Ciudad de México a 27 de junio de 2022

**AVISO DE MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS ÚNICOS
PRODUCTIVO, CONSUMO Y PYME**

**A Todo Nuestros Clientes Y Al
Público En General.-**

Por este medio se les informa las modificaciones que se han realizado a los siguientes contratos: **i).- Contrato Único de Crédito Productivo ii).- Contrato Único Individual de Consumo y iii).- Contrato Único Individual PYME** para quedar en los siguientes términos:

a).- Los 3 contratos han sido modificados reduciendo su número de páginas de 14 hojas a 7 hojas; asimismo se aclara que todos el contenido de los 3 contratos quedo en los mismos términos por lo cual se reitera que la modificación solo fue para disminuir su número de páginas.

b).- Como consecuencias de la modificación descrita en el inciso anterior el número de Registro de Contratos de Adhesión (de ahora en adelante “**RECA**”) para quedar de acuerdo a lo siguiente:

CONTRATO	NUMERO RECA ANTERIOR	NUEVO NUMERO RECA
Contrato Único de Crédito Productivo	1553-439-034904/01-02696-0721	1553-439-034904/02-01983-0522
Contrato Único Individual Consumo	1553-439-035548/01-04886-1221	1553-439-035548/02-02453-0622
Contrato Único Individual Productivo Pyme	1553-439-035560/01-04904-1221	1553-439-035560/02-02449-0622

c).- Las modificaciones antes referidas entraran en vigor a partir del 28 de julio del año 2022.

Hacemos de su conocimiento lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Agradecemos su atención y preferencia, y quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración, duda o comentario puede realizarlo al teléfono 800 703 33 33 o por medio del correo electrónico: contacto@finamigo.com.mx

Atentamente

**Financiera Mexicana para el Desarrollo
Rural, .S.A. de C.V. S.F.P.**